

ACTA CD 24/2021

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela y Licenciado José Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

.- **I.**

APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS** *Solicitud de préstamo personal del Doctor*

.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que el afiliado es cliente nuestro y apoya la aprobación del crédito.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que no le ve problema y apoya la aprobación del crédito.- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Doctor , bajo las siguientes condiciones:

a) Monto: Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago de deuda a CAMUDASAL y gastos de operación y hospitalización; c) Plazo: tres años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: treinta y seis cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Diecinueve punto Ochenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de

vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Orden Irrevocable de Descuento en la pensión que devenga el solicitante en INPEP; 2) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **Solicitud de Préstamo Hipotecario de la Licenciada**

.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al análisis de la Encargada de Préstamos. El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que está de acuerdo con el préstamo, ya que la garantía lo respalda.- El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, opina que apoya la aprobación, ya que tiene buen record crediticio.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que está de acuerdo con la aprobación del crédito, siempre y cuando el afiliado pague otros créditos y se quede solo con la Caja.- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, por unanimidad ACUERDA: conceder el préstamo hipotecario solicitado por la Licenciada _____, bajo las siguientes condiciones a) Monto: Veinticuatro Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago de deuda hipotecaria a Sociedad de Ahorro y Crédito, CREDICOMER, S.A.; c) Plazo: doce años; d) Intereses: Diez punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos, sujeto a aumento o disminución conforme lo disponga el Consejo Directivo de la Caja y que incluye un uno por ciento sobre el saldo deudor que se destinará para la constitución o incremento de un fondo de cuentas incobrables; en caso de mora o de caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, que se aplicará a partir de la fecha en que ocurra la mora o la caducidad; e) Forma de pago: por medio de ciento cuarenta y cuatro cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Cuarenta y Tres punto Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenderán capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento para la constitución o incremento del fondo de cuentas incobrables y la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota mensual de afiliación a CAMUDASAL; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: i) Primera Hipoteca a favor de la Caja, ofrecida por la Licenciada _____, sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en Lote número veintiséis, polígono tres, pasaje Las Américas, Urbanización reparto Doce de Octubre, correspondiente a la ubicación geográfica de Ciudad Delgado, San Salvador, de una extensión superficial de Doscientos Quince metros cuadrados, inscrito con matrícula número _____, a favor de _____, con derecho de Propiedad del cien por ciento. Según informe pericial practicado por el Ingeniero _____, el inmueble está valorado en su totalidad en CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ii) Orden irrevocable de descuento de la solicitante; iii) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida por la suma de Veinticuatro Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** No hubo.- **IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Solicitud de reintegro por préstamo cancelado. Que el Jefe de la Unidad Financiera, a través de memorándum solicita autorización para realizar reintegro al Licenciado Orlando Tejada Castillo, la cantidad de Ciento Nueve punto Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a reintegro por préstamo personal cancelado LPPP-001-2021.- El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar el reintegro detallado; b) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe semanal de ingresos y egresos, en el período del diez al dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, remitido por Tesorería. El Consejo Directivo toma nota.- c) Que la Unidad Financiera presenta el informe de disponibilidades bancarias a la fecha. El Consejo Directivo toma nota.- **V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo.- **VI.- VARIOS.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, propone que se le pida al Jurídico el informe sobre la gestión encomendada en la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre la problemática del retiro de la Caja en BANCOVI.- No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual firmamos.-

Lic. Carlos Ovidio Murgas López
Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel
Director Vicepresidente.

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
Director Secretario

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
Directora Propietaria

Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya
Director Propietario

Lic. Jaime Iván Flores Rivas
Director Propietario

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos
Director Suplente.

Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano
Director Suplente

Lic. José Saúl Brizuela
Director Suplente

Lic. José Humberto Alvarenga
Director Suplente